Resolución Ministerial

Nº 375-2016-MC

Lima, 07 OCT. 2016

VISTOS; el Informe N° 000099-2016/DEN/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección de Elencos Nacionales de la Dirección General de Industrias Culturales y el Informe N° 000328-2016/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, conforme a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene como áreas programáticas de acción, el patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante comunicación s/n de fecha 29 de julio de 2016, la Directora de Programación del Festival Internacional Cervantino invita al Coro Nacional del Perú a participar de la edición 44 del referido festival, que tendrá lugar del 2 al 23 de octubre de 2016, en la ciudad de Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos; asimismo, señala que la organización de dicho evento asumirá los gastos de hospedaje, alimentación y estadía de la delegación nacional;

Que, mediante los Informes de Visto, la Dirección de Elencos Nacionales y la Dirección General de Industrias Culturales y Artes sustentan la importancia de la participación del Coro Nacional en el citado evento, los días 9, 10 y 11 de octubre del año en curso, indicando asimismo que para tal fin, se ha contado con la contribución de Petroperú para financiar la adquisición de los pasajes de treinta integrantes del Coro Nacional;

Que, el Festival Internacional Cervantino es uno de los encuentros culturales más importantes de América Latina, y es considerado como uno de los cinco festivales más importantes del mundo; congregando a 500 mil personas cada año de diversos países y a personalidades vinculadas al ámbito internacional de las artes en sus diversas manifestaciones; forma parte de la Asociación Europea de Festivales, una de las redes culturales más antiguas de Europa, organización coordinadora de festivales de cuarenta y cuatro países, fundada en Ginebra, Suiza, en 1952;

Que, la participación del Coro Nacional en el mencionado Festival constituye una importante acción de promoción y difusión de la cultura peruana en el ámbito internacional, ya que promueve el reconocimiento del país a través de su acervo musical, por lo que se ha seleccionado la obra "Misa Andina" de Alejandro Núñez Allauca, una pieza emblemática del repertorio coral andino, para su interpretación por primera vez en la programación académica del festival, posicionándolo como referente de la música a nivel mundial;

Que, asimismo, esta plataforma constituye uno de los espacios más importantes de exhibición para agrupaciones artísticas, así como para festivales y teatros de todo el mundo, como insumos para programaciones futuras, por lo que acceder a este espacio es una oportunidad de internacionalización del Coro Nacional y promover asimismo el acervo musical peruano en el ámbito internacional, posicionando al país en dicho contexto;

Que, el numeral 83.6 del artículo 83 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Elencos Nacionales es el órgano de línea encargado de la gestión, administración, difusión y promoción de los Elencos Nacionales del Ministerio de Cultura, siendo una de sus funciones, promover y difundir los diferentes géneros y formas interpretativas en el campo de la música y la danza, así como la difusión del repertorio peruano, latinoamericano y universal;

Que, atendiendo a la importancia del referido evento y el interés institucional de participar en el mismo, se estima conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de treinta (30) integrantes del Coro Nacional, que se indican en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, a la ciudad de Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos, del 8 al 12 de octubre de 2016;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con el visado de la Viceministra (e) de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Secretaria General, del Director General (e) de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de treinta (30) integrantes del Coro Nacional, que se detallan en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, a la ciudad de Guanajuato, Estados

Resolución Ministerial Nº 375-2016-MC

Unidos Mexicanos, del 8 al 12 de octubre de 2016; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la delegación deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas, y los resultados obtenidos en el evento al que acudirán.

Regístrese y comuníquese.

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura

ANEXO N° 01

ORDEN	DNI.	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	Régimen Laboral
1	41794436	OMER ABEL	ALBARRACIN BARRIO DE MENDOZA	PIANISTA	D.L.276
2	10722802	MAURICIO RENATO	CARBAJAL TONATO	PIANISTA	D.L.276
3	10588128	FLORA ISOLDA	CABRERA ALVA	CANTANTE	D.L. 1057
4	09860940	ELSA GISELLA	MORINO CACERES	CANTANTE	D.L. 1057
5	42439732	ROSA AMIRA RITA	PARODI MENDOZA	CANTANTE	D.L.276
6	43668365	POLINA BORISOVNA	GUSEVA DE VERGARA	CANTANTE	D.L.276
7	07632474	MARIA SOLEDAD	DIAZ ESPINOZA DE DAVILA	CANTANTE	D.L.276
8	10135059	MAGALY ISABEL	AGUIRRE REGALADO	CANTANTE	D.L. 1057
9	29685982	ANA ELSA	MAMANI MERCADO	CANTANTE	D.L. 1057
10	09475031	MARIA ELENA	RICRA RUIZ	CANTANTE	D.L.276
11	29470821	MARIA DEL CARMEN	RODRIGUEZ CHIRINOS	CANTANTE	D.L. 1057
12	46934882	MARIELLY ZAIDA LORENA	MINAYA CARDENAS	CANTANTE	D.L. 1057
13	43131092	LIZETH CAROLYN	MANSILLA DELGADO	CANTANTE	D.L. 1057
14	43959372	LORENA STEFANIA	CASAS SUYON	CANTANTE	D.L.276
15	09641225	BLANCA PILAR	CIRUELOS INFANZON	CANTANTE	D.L. 1057
16	46321538	FRANCIS	ALIAGA BENEDETTI	CANTANTE	D.L. 1057
17	43644937	LUCRECIA ADA	MONTALVO MANDUJANO	CANTANTE	D.L. 1057
18	44134818	EDDA CRISTINA	PAREDES VELASQUEZ	CANTANTE	D.L. 1057
19	43302457	MARIA LUISA	BRINGAS CAMPOS	CANTANTE	D.L.276
20	C.E. 000277137	CARIDAD MABEL	HERRERA MARRERO	CANTANTE	D.L. 1057
21	10319582	VICTOR ALEJANDRO	CABEZAS ACHA	CANTANTE	D.L. 1057
22	06731208	SERGIO RICARDO	SANCHEZ GAMARRA	CANTANTE	D.L. 1057
23	08861608	VICTOR EDUARDO	BORRA PONCE DE LEON	CANTANTE	D.L. 1057
24	29698911	MANUEL MARTIN	RODRIGUEZ AMPUERO	CANTANTE	D.L.276
25	40020734	JOSE FERNANDO	VIZCARRA DUCHE	CANTANTE	D.L.276
26	41655010	OSCAR EDUARDO	CUYA AGUIRRE	CANTANTE	D.L.276
27	46873057	ROYER STEVE	DURAND OVIEDO	CANTANTE	D.L. 1057
28	72041396	UBALDO LUIS ALEJANDRO	SANCHEZ GARCIA	CANTANTE	D.L. 1057
29	41030926	JORGE EDUARDO	VILLON BENITES	CANTANTE	D.L.276
30	41491298	JESUS ISRAEL	DIAZ ENRIQUEZ	CANTANTE	D.L. 1057